Radicado No.: 2-2026-027712
Fecha: 22-06-2026

Código validación comunicación: f7f3e

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Pedro Arturo Acosta
Gerente General
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
gerenciageneral@cedenar.com.co
Calle 20 No. 36-12
Pasto, Narino

Asunto: Aprobación cuarto pago por concepto de remuneración del contrato FAER GGC 1197 de 2023

De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR DE RED,** del contrato FAER GGC No. 1197 de 2023 , y en atención a la solicitud presentada por CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR, mediante radicado ARGO No. 1-2026-013640 del día 24 de marzo de 2026, así como a la documentación aportada para acreditar el cumplimiento del hito correspondiente a la autorización del cuarto pago de remuneración, relacionado a continuación:

*d) Diez por ciento (10%) cuando se haya suscrito el **Acta de recibo del 100% de la obra**, suscrita entre el **OPERADOR DE RED, el CONTRATISTA DERIVADO** y la **INTERVENTORÍA**.*

Exigencia contractual	**Soporte de cumplimiento**	**Observaciones/ Soportes**	**Estado**
Acta de recibo del 100% de la obra, suscrita entre el OPERADOR DE RED, el CONTRATISTA DERIVADO y la INTERVENTORÍA.	CEDENAR S.A. E.S.P. remite la totalidad de las Actas de Recibo de Obra de los contratos derivados de obra, los cuales se adjuntan en la carpeta del contrato.	Actas de recibo del 100% de la obra, suscritas entre CEDENAR, CONTRATISTA DERIVADO y la INTERVENTORÍA.	CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada, esta supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la autorización del cuarto pago de remuneración, evidenciándose el cumplimiento del hito establecido en el literal d) de la Cláusula Séptima del contrato.

En consecuencia, se autoriza el pago a favor de **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR** por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($15.828.305,82),** con cargo a la cuenta de ahorros del BANCO DE BOGOTÁ - AVAL FIDUCIARIA S.A. No. 466-85587-1 a nombre de "ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATOS FAER", conforme al siguiente detalle:

VALOR TOTAL DE LA REMUNERACIÓN	**$158.283.058,17**
Hito para pago: d) Diez por ciento (10%) cuando se haya suscrito el **Acta de recibo del 100% de la obra**, suscrita entre el **OPERADOR DE RED, el CONTRATISTA DERIVADO** y la **INTERVENTORÍA**.	**$15.828.305,82**
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	**$15.828.305,82**

La presente autorización se expide para los fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el contrato y los documentos que reposan en el expediente contractual.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-027712
Fecha: 22-06-2026

Elaboró: Diego Alexander López Osorio
Revisó: Edna Yuliette González García, Leidy Yohana Torres Barrera, Cristian Camilo Sterling Lasso, José Falconeri Rincón Silva , Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas